

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 1143/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el traslado de muebles y demás elementos de oficina, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza Nº 1 -Secretaría Electoral- desde la calle Las Heras 486 Piso 1º hasta Las Heras 146 Piso 2º de dicha ciudad, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3º, ap. d) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$ 95.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
A


RODOLFO R. GABRIELLI